REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

19

RESOLUCION Nº 85-3-2-1-295

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de Septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, la escritura pública de constitución de la compañía denominada " ROLANDO RIOS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el Abogado doctor Alfredo Ramírez Tamariz, debidamente autorizado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable Nº 200-IC-IA de 16 de Septiembre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe Nº 274 de 18 de Septiembre de 1985 opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " ROLANDO RIOS COMPAÑIA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de cien mil sucres (S/ 100.000,oo) divididos en cien (100) participaciones de un mil sucres (S/ 1.000,oo) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de más circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación en las copias de la escritura que se acompañan.

.../.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón - Cuenca : a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dihca escritura y devuelve las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: que he dado cumplimiento con el artículo Tercero de la Resolución número 85-3-2-1-995 de la Superintedencia de Compañía de fecha 18 de septiembre de 1985.

El Notario 6º

DR. RENE DURAN ANDRADE
Notario Sexto de Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 199 del REGISTRO MERCANTIL., conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía- "ROLANDO RIOS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Sexto - del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade., el cinco de Septiembre de mil novecientos ochentacy cinco.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 10 DE OCTUBRE DE 1985.-

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

Registro Mercantil del Cantón Cuenca
Ecuador